Secretaría de la Función Pública
Gobierno de Puebla

"2024, año del Libro y la Lectura".

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS
Memorándum No. SFPPue/SR/DAQD/091/2024
ASUNTO: Se remite mensaje #PROintegridad
"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 12 de febrero de 2024
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/5.2023

De: **FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO**

Para: **CARLOS SIERES MARTÍNEZ**
Titular del Órgano Interno de Control de la Corporación
Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, y 14 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 primer párrafo, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV y 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracciones VIII y XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, 22 fracción X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; me permito remitir a Usted para su atención y seguimiento correspondiente, el mensaje recibido en la plataforma #PROintegridad, folio número D20240126134008001596dvQb8 con fecha de presentación del veintiséis de enero del presente año, **emitido por el usuario identificado como "Juan Espinoza Guzmán", con cuenta de correo** espi29juan@icloud.com, compuesto por una foja útil en su anverso y reverso, en los que refiere supuestos hechos y conductas irregulares cometidos por personal adscrito a la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

Por lo anterior, solicito amablemente a Usted instruya a quien corresponda para que realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, haciendo referencia al número de Memorándum señalado.

No omito comentarle que los datos personales deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Por la atención que se sirva dar al presente, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

FRANCISCO MALAGÓN MANDUJANO
DIRECTOR DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que **no excluye a cada una de la responsabilidad individual** en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Gilberto Millán Espinoza Analista **Elaboró**	Antonio Fernández Llarena Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias **Revisó**

C.c.p. **Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública.** Para su conocimiento.
Adriana Pérez Vélez, Coordinadora General de órganos de Vigilancia y Control en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
Usuario identificado como "Juan Espinoza Guzmán". Quien señala correo electrónico para su notificación: espi29juan@icloud.com.
Para su conocimiento.
Archivo
C.G. DAQD-187/2024
S-96/2024